

PRECIO
DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.

Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo

SE SUSCRIBE

EN CADIZ.

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica,
número 131.

PARA FUERA DE CADIZ.

Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1018.

Miercoles 22 de Enero de 1840.

5 CUARTOS.

El Tiempo.

CADIZ.

MIERCOLES 22 DE ENERO.

De algunos días á esta parte se ha dedicado la prensa progresista con mas empeño que nunca á prodigar insultos al gobierno y al partido moderado. Conociendo nuestros adversarios que en el terreno de la razon y la ley no les es posible vencer á los hombres de nuestros principios, han apelado á las armas vedadas de la calumnia, han osado penetrar en el recinto sagrado del corazon, y ciegos en el delirio de su frenesí, no ha quedado resorte alguno de cuantos pueden alarmar á las masas populares, que no se haya tocado para hacer una guerra innoble á los que no piensan como ellos.

Probable es que apesar de tantas declamaciones produzcan las urnas electorales un resultado diametralmente opuesto á sus deseos, porque la verdad no puede ocultarse con los sofismas, y la verdad es precisamente la que constituye en su esencia nuestros principios.

Grande sería nuestro desconsuelo si la esperanza con que fijamos la vista en la lucha electoral quedara desvanecida; pero apesar del convencimiento intimo en que estamos de que el partido progresista no puede gobernar con utilidad del pais, nosotros que ciegamente acatamos los principios fundamentales del gobierno representativo, toleraríamos con resignacion su victoria, y confesaríamos que era suyo el poder supuesto que legalmente lo conquistaba. Esto mismo debemos exigir á los hombres con quienes discrepamos en opiniones, porque si es lícito á todos los partidos hacer ostencion de su fuerza para ejercer libremente el mas importante de los derechos políticos, no ménos es de su deber respetar despues el producto de la voluntad nacional por mas que pareciere al vencido equivocada ó ficticia.

Tales son las reflexiones que nos ha sugerido la lectura de un artículo que inserta el *Eco del Comercio* del Lunes 13 de este mes, en el cual despues de ponderar con colores sombríos las arbitrariedades que supone cometidas por sus contrarios, despues de calificar á estos con los epítetos de jovellanistas, retrógrados, estatutistas y serviles, añade las siguientes notables palabras: "La representacion nacional es solo fuerte y capaz de apoyar á un gobierno cuando es legítima y fiel, cuando no es un nuevo y poderoso motivo de exasperacion; pues si las fuerzas de la naturaleza no encuentran su ordinaria salida suelen buscar otras violentas y asoladoras que acaban con los vanidosos pigmeos que creyeron posible hacerse superior á ellas." Mas abajo dice tambien que la falsa tranquilidad no es poderosa á ocultar lo que el *Eco* entiende por voluntad nacional, ni á impedir que vio-

lenta ó regularmente llegue á mostrarse con todo su esplendor.

Estas palabras dicen por desgracia mucho mas de lo que nosotros pudiéramos decir. Ellas indican con bastante claridad que una fraccion por lo ménos del partido progresista, á quien sirve de órgano dicho periódico, pretende desenmascararse y apelar á la fuerza cuando no baste la ley para vencer á sus opositores. Imposible parece que el *Eco del Comercio* se haya determinado á pronunciar con tan poco reboso la eregia política que encierran aquellas frases. Negar la legitimidad de los cuerpos colegisladores, es lo mismo que revelarse contra la Constitucion. ¿A donde iríamos á parar si fuese lícito á un partido desconocer el primer fundamento del Gobierno representativo? ¿Se han meditado bien las consecuencias de semejante doctrina? ¿Y qué diremos de las medidas violentas que embozadamente se aconsejan al pueblo para destruir el voto legal de la opinion pública? ¿Es asi como comprenden la libertad nuestros progresistas? ¿Es este su decantado respeto á las leyes? Y si tal fuera nuestro infortunio que estubiésemos condenados á sufrir constantemente el imperio funesto de la fuerza, entonces ¿para qué han servido tantos sacrificios? ¿qué utilidad nos ha reportado esa sangre preciosa que se ha derramado á torrentes en defensa de las instituciones liberales? ¿Habrán sido solamente para variar de nombres y que á la sombra de la libertad continúe dominándonos la tiranía?

Pero no sucedera asi ciertamente, porque el pueblo está ya bastante aleccionado con los tristes desengaños de la esperiencia: el pueblo quiere la paz, y conoce que no puede lograrla con los motines sino con la obediencia á los poderes legítimos del Estado: el pueblo en fin, aguarda tranquilo el resultado que produzcan sus votos para el nombramiento de los que han de representarle, y sabrá respetarlo cualquiera que sea el partido á quien favorezca. Asi, y solamente asi, se acata la Constitucion, lo demas es hacerla pedazos, y hechar á tierra por sus cimientos el edificio de nuestra regeneracion.

Bueno es sin embargo que estemos alerta, y sobre todo que las autoridades no olviden el primero de sus deberes que consiste en conservar á toda costa la tranquilidad pública y hacer respetar las leyes. El que las contravenga, bajo cualquier razon ó pretesto, sea la que quiera la máscara con que se encubra, léjos de ser liberal, es un enemigo declarado de las instituciones que nos rigen, contra el cual debe caer el rigor saludable de la justicia y el poderoso anatema de la opinion pública.—F. G. de A.

El señor don Manuel Sanchez Silva, alcalde segundo de Jerez, hizo presente á los electores al empezar el acto del nombramiento de la mesa, que en aquel sitio se olvidaba de sus opiniones políticas y procedería en el desempeño de su cargo con la imparcialidad mas justificada. Al tiempo de procederse al escrutinio, invitó á dos individuos de los dos opues-

tas bandos á que le acompañasen en aquella operacion. Concluida esta, y publicada la votacion á favor del partido monárquico-constitucional, manifestó á la junta que segun los principios que profesaba hubiera celebrado el triunfo del partido vencido; pero que quedaba satisfecho con el testimonio que habia dado á sus conciudadanos de su rectitud é imparcialidad. Compárese esta franca y leal conducta, que tanto recomienda el noble carácter del señor Silva, con la que ha observado en Cádiz el señor Dominguez.

Desearíamos que el señor Dominguez pudiera trasladarse por un momento al Colegio electoral del segundo distrito, y observase por sí mismo la finura y franqueza con que desempeñan su cargo, y cuan justamente corresponden á la confianza de los electores, los señores que componen aquella mesa. Su lealtad ha arrancado elogios de sus mismos adversarios. Sentimos en el alma que el señor Dominguez nos obligue á dirigirle, en vez de elogios, sentidas quejas; y sentimos mas que su mal ejemplo contamine á alguno de sus compañeros.

Nos ha llamado muy particularmente la atencion el artículo que aparece en el *Nacional* del 13, denunciando ante el público la imprudencia de D. M. G. Salazar, quien segun parece ha remitido otra carta á un tal Astudillo solicitando su voto para el partido moderado en las actuales elecciones. Y decimos imprudencia, pues de tal y no de otra cosa sería culpable en todo rigor el Salazar como pretendimos hacer ver á nuestros lectores; á pesar del acostumbrado acaloramiento con que el *Nacional* emite su diatriba, tan fecunda en sofismas, y en razones inconcluyentes, como abundante en interjecciones ajenas de la materia de que trata.

Léjos de creer que los redactores del *Nacional* hacen al pueblo bien alguno llenando sus columnas con revelaciones semejantes, estamos seguros de que los hombres que piensan, verán en este medio de esponer las flaquezas de sus enemigos políticos algo de mezquino y de innoble. La delacion siempre ha sido una señal segurísima de depravacion en el sujeto que la egerce; y un escritor público, que debe sostener ilesas las buenas costumbres del pueblo, se recomienda muy poco acogiendo y publicando documentos que patentizan tan asquerosa brecha de confianza. Denuncias y espontáneos de esta especie, solo admiten disculpa cuando la seguridad de uno ó de muchos individuos depende de su publicidad. Ahora bien; ¿qué grave daño iba á estallar sobre nadie, porque Astudillo y el estanquero de Villamartin votasen por el partido conservador. Luego la denuncia es ociosa, su publicacion muy poco recomendable.

Insinua el *Nacional* que se está formando sumaria al señor Salazar con motivo de este hecho. Nosotros consideramos semejante medida como un absurdo, y aun contra ley, y esperamos que el gefe respectivo que la sigue, conozca á poco que reflexione que no le asiste razon ninguna para dar este paso. Si como funcionario público, y obrando de oficio hubiera forzado el señor Salazar el sufragio de un subalterno, entonces no cabe la menor duda de que debería ser encausado; pero ni aun en este caso creemos que sus gefes tendrían facultad de erigirse en jueces suyos; consideramos que una culpa de tanta gravedad quedaria sujeta al conocimiento de los

tribunales ordinarios. Pero el señor Salazar no ha remitido sus cartas como empleado, sino como patriarcal, y ni aun así ha usado de otra cohibencia que la muy insignificante que llevan consigo los consejos de la amistad, tanto mas útiles, cuando con tan poco escrúpulo los vendieron las personas á quienes con tan inútil reserva fueron dirigidos.

Examinémos ahora si estos mismos consejos tienen en sí algo de criminal. El señor Salazar apela al interes particular de su conocido manifestándole que los progresistas no miran con buenos ojos los arriendos. Decida ahora el público imparcialmente si se envuelve en tal aserto algun delito. El sistema de arriendos es bien notorio que ha sido una y mil veces controvertido por aquellos; y nada tendria de extraño, que si llegasen mañana á alcanzar el poder hiciesen las reformas que bien les pareciese en este y otros ramos de la recaudacion. ¿Y es criminal darle semejante aviso al Sr. Astudillo? ¿y merece llamarse grosera calumnia, y digna de que se denuncie ántes los tribunales? O al llegar á este punto perdió los estribos el periodista, ó falta alguna cláusula esencial en el párrafo á que aludimos, para que la deducción tenga sentido comun. Del modo en que está redactada, solo se entiende que la manifestacion de que el partido progresista considera los arriendos como perjudiciales á la economía, es un crimen casi de lesa-nacion, un insulto á centenares de personas demasiado respetables por las buenas cualidades que las distinguen. Si esto es razonar, si esto es escribir, venga Dios á vernos.

Con orden y tranquilidad todos vivimos dice el Sr. Salazar en su carta, con bullas y desórdenes nos perdemos para siempre.

Esta es una verdad de *Pero Grullo*, y el comentar le pregunta al instante si se han de esperar la tranquilidad y el orden de los reaccionarios? nosotros en nuestro turno preguntaremos al Nacional si estos bienes han de esperarse de los *bullangueros*. Seguramente que nó. ¿Y el espesado periódico no concibe que tambien insulta con su título de *reaccionario á centenares; de personas demasiado respetables por su saber, independencia, categoría y posicion social?* Donde las dan las toman señor Redactor.

Insinua Salazar á su conocido que existen contra él ciertas prevenciones, que es necesario desaparecer si pretende hallar apoyo en las oficinas. Esta confesion tan honrada como imprudente da margen de parte del Nacional á lanzar el dardo contra los gefes de aquellas dependencias, con igual precipitacion que falta de tino: mas como Salazar no espresa los motivos de semejante prevencion, nos parece arriesgada y poco generosa la inferencia que se deduce contra la imparcialidad de aquellos señores. Si la revolucion está tan poco explicita, lo mejor que hubiera hecho el redactor seria á nuestro entender pasar por alto esta parte del escrito que refleja tan poco honor sobre Astudillo, pues da margen á interpretaciones que no para con todos serán tal vez de tendencia política.

Las prevenciones que existen contra el arrendador, pueden haber sido motivadas por otras razones que las de su opinion progresista; mas nuestra delicadeza nos impide entrar en este exámen, y dejamos estas causas confiadas á la reserva del Salazar, y á la conveniencia propia del Astudillo.

Despues de tan detenido análisis del documento en cuestion, no vemos en él mas que un nuevo ejemplo de lo que está haciendo entre nosotros el espíritu de partido. Falta de confianza, medidas indiscretas y que redundan en daño del que las toma, y consiguientes comentarios que como no están dictados por la razon imparcial y fria, ponen en ridicula luz la pluma acalorada que los estiende. No porque pertenezca un hombre á nuestro partido político, hemos de aplaudir sus desbarros, pues tal conducta desmiente la liberalidad de que queremos aparecer adornados: Esas y otras sandeces que llenan las columnas de mas de un periódico en España, no pasan de ser unos miserables chismes, que atestan un espacio que debiera ocuparse en asuntos de verdadera ilustracion para el pueblo, y el cual se ve chasqueado por este medio cuando busca en los papeles públicos materias de sólida y útil intelgencia.

REMITIDO.

He presenciado la discusion suscitada en el distrito del Hospicio, sobre que el Sr. presidente Pinillos nombrase dos escrutadores del colegio electoral, para realizar el escrutinio de los votos emitidos para la formacion de la mesa. Los Sres. Talens, Montalvo y Olave hablaron muy bien; sus razones debie-

ron convencer; mas el Sr. Pinillos sin contestarlas, decia solo que la ley no hablaba de esto, y si lo autorizaba para hacer el escrutinio con sus dependientes. Se muy bien que á ningun particular le es dado interpretar la ley; pero en este caso el señor presidente se ha obcecado, y no podrá evitar, como dijo el señor Olave, que la maledicencia crea que su señoría ha tenido un interes de partido, en no ceder á tan justa solicitud. La ley es una cosa, y la costumbre en el modo de ejecutarla es otra; y el señor Alcalde debia saber un principio que si no ignora, afecta no saberlo y es muy trivial. *Ubi consuetudo, servetur.* Guárdese la costumbre. Mas el señor Pinillos dijo terminantemente que no cedería, y que la ley debia cumplirse y se cumpliría, hasta derramar su última gota de sangre por sostenerla. Nada tiene que ver esa frase muy ajada de puro manoseada, con lo que se trataba, ni podia temer que se derramase ni la suya ni ninguna otra sangre, porque será difícil encontrar una reunion mas ordenada, ni de sugetos mas escogidos: lo que debió evitar el señor presidente era la tacha que pudiera inferirse de su tenacidad. Dice la ley que el Alcalde con sus dependientes haga el escrutinio; y pregunto al señor Pinillos, ¿de quien son dependientes los que tenia á su disposicion? Del Ayuntamiento y no suyos: del Ayuntamiento reciben su sueldo, y la presuncion está en contra de ellos si se quiere. Si hubiese querido el Sr. Alcalde, bajo el principio de sus dependientes, pudo llevar los que paga, y bajo el mismo principio, y el de franqueza é independencia que debe tener toda autoridad, debió nombrar dos electores como dependientes suyos para aquel acto, y en esto cumpliendo con la expresion material de la ley que tanto nombró, no hubiera alterado una practica constantemente seguida y habria dado una prueba de la imparcialidad del alcalde, reservándose como D. Sebastian Martinez de Pinillos poner en práctica todos los arbitrios imaginables para el triunfo de su partido. No me pasa por la imaginacion, que en esta resistencia haya malicia; pero si la creo hija de un compromiso de partido, que prefiere un triunfo momentáneo al placer de que unos y otros dijesen. "El presidente del segundo distrito dió una prueba de su imparcialidad y franqueza, al mismo tiempo que acalló la maledicencia de ambos partidos."—E.

PRIMER DISTRITO.

Votacion del día 20.

D. Juan Boulier, don Manuel Dolarea, don Carlos Chesir, don Pedro Corral y Puente, don José Vicente Durana, don Felix Izquierdo, don Juan Campos, don José Cenon, don Antonio Garcia Quijano, don Antonio Artecona, don José Gutierrez, don Juan Kenuden, don Angel Jimenez, don Francisco Artechea, don Alonso Calvo y Pantoja, don José Maria Leon, don Ignacio Garcia, don Joaquin Lara, don Pedro Lerdo de Tejada, don José Balaguer, don Francisco Fernandez Haro, don Bartolomé Carrera, don Manuel Aniceto Gonzalez, don José Maria Fedriani, don Manuel Castro, don José Maria Cortes, don Cayetano Herrera, don José Linch, don Francisco de Paula Jurado, don José Maria Luque, don Vicente José Campos, don José Maria Abad, don Francisco Fábregas, don José Joaquin Aguirre, don Pedro Larraondo, don Miguel de Heras, don Joaquin Bruso, don Plácido Garcia, don Angel Aparicio, don Santiago Berro, don Francisco de Paula Coma, don Juan José Irigoyen, don Andres Gutierrez, don Juan Gonzalez Pedroso, don José Esquiaga, don Ignacio Contreras, don José Lorente, don Ramon Maria Fernandez, don Bernardo Antonio Cañizares, don Antonio Cañizares, don José Cacho, don Juan Gonzalez Peredo, don Juan Garcia, don Pedro Gonzalez de los Rios, don Leon Lassaletta, don Juan Rafael Doran, don Manuel Acosta, don Basilio Llamas, don Santiago Llovet, don Antonio Fontecha, don José Maria de la Cruz Romero, don Simon Aparicio, don Mateo Entrena, don Juan Martin Arnedo, don Manuel Gonzalez de la Torre, don Manuel Bustamante, don Mateo Gonzalez, don Juan Santos Blanco, don Gregorio Casabal, don Martin Aramburu, don José Genesi, don Mateo Balbotin, don Francisco Aicardo, don Benito Cuesta, don Manuel Gastelu Iriarte, don Sancho de Luna, don Pablo Bazano, don Juan Bejarano, don Bartolomé Iturralde, don Juan José Gutierrez, don Antonio Gonzalez, don José Maria Beltran, don José Gardoqui, don José Maria Capdepon, don Felipe Garcia Quijano, don Felix Garcia, don Martin Fermin Aldaz, don Andres Alvarez, don Miguel Guilloto, don José Alzazua, don José Campos, don Marcelino Gonzalez, don Antonio Alzazua, don Juan Brander, don José Maria Arbolí, don Manuel Choquet, don Bernardo Arizmendi, don Fernando Gargollo, don Joaquin Corona, don José Ardizone, don José Escudero, don José Espeleta, don Luis de la Cuadra, don José Pilgueira, don Francisco Ibañez, don José Diaz, don José Bela, don Miguel de la Cuesta, don José Brander, don Manuel Landa, don Marcos Gutierrez, don Juan Dominguez, don Antonio Gutierrez, don

Manuel Jimenez, don José Maria Aguayo, don Juan Garcia, don Manuel Maria Yacosa, don José Joaquin Gaona, don Bernardo Garrido, don José Caraza, don Juan José Genis, don Joaquin Cubillo, don Francisco de Paula Bastarrecche, don Servando Acaso, don Jacinto Ibañez, don Francisco Campos, don Bartolomé Diez Bustamante, don José Maria Barrachina, don José Barcarcel, don Miguel Corvo, don José Fabres, don José Mariano Iriarte, don Juan José Cubillo, don Juan Francisco Collazo don Ramon Cozar y Paz, don Juan Lacomba, don Leonardo Camerino, don Antonio Canadell, don Silvestre Alonso, don Miguel Antonio Echavarri, don Benito de la Vega, don Leon Lassaletta, don Manuel Collantes Teran, don Victor Beláustegui, don José de Larra, don Francisco Bianchi, don Joaquin Guerra, don Lorenzo Gonzalez Villanueva, don Pedro Larra, don Julian Lopez, don José Maria Bustamante, don Felix Dominguez, don Tomas Garcia, don José Linch, don José Ano y Sierra, don Diego Fernandez, don Juan Corradi, don Miguel Ignacio Aguirre, don José Ugarte Cruz, don Juan Antonio Aramburu, don Ramon Maria Jimenez, don Tomas Fedriani, don Clemente Lopez Dominguez, don Jacinto Alvarez de Pazos, don Juan Alvarez, don Ramiro Castro Viejo, don José Antonio Figal, don Juan Francisco Llamas, don Rafael Domecq, don Manuel Delgado, don Luis Jardell, don Juan de Dios Lasanta, don Juan Manuel Diaz, don Juan José Elizalde, don Francisco de Paula Gonzalez, don Manuel Garcia Verdugo, don Vicente Caruana, don Francisco Lopez Dominguez, don Pedro Lozano, don José Estrada, don Eusebio Ramon de Arza, don Joaquin Bocalan, don Rafael Cabrera, don Manuel Docavo y Casal, don José Gargollo, don José Garriga y Font, don Alberto Isasi, don José Devos, don Juan Barthelemy, don Ricardo Leclerc, don Francisco Flores Arenas, don Manuel Benjumedá, don Juan Gomez Bustamante, don Faustino Alonso, don Servando Arza, don Indalecio Garcia, don Alvaro Gonzalez.

PRIMER DISTRITO.

Día 20.

D. Matias Olave, don José de la Viesca, don José Ruiz Santa-Cruz, don Sebastian Martinez de Pinillos, don José Luis Millan, don Manuel Rodriguez Jarillo, don Marcos de Zulueta, Juan Luis Meinert, Miguel Martinez, don Ramon Sabater, don Francisco de Paula de Pro, don Francisco de Paula Marzan, don Fernando Mateo, don Santiago Parodi, don Juan Matias Rodriguez, don José Muñoz, don Pedro Velasco, don Benito Sanchez, don Juan Sanchez de la Madrid, don Juan Rebuerto, don José Pacheco, don Manuel de la Vega, don José Sanjurjo, don José Martinez, don Peregrin Mestre, don Luis Antonio Morales, don Manuel Rey, don Francisco del Solar, don Felix Vidal, don José Maria Portilla, don Manuel Marzan, don Gonzalo Segovia, don Santiago Palacios, don Diego Rafael Sotelo, don Vicente Naraujo, don José Malpilla, don Juan Valdes, don Juan Villarino, don Vicente de Sobrino, don Angel Pousa, don Francisco Soto, don Francisco Soria, don Ignacio Villar de Vago, don Manuel Molina, Marques de Ureña, don Joaquin Roquero, don Manuel Wagener, don Rafael Marengo, don Bartolomé Parraga, don Juan Felix Rodriguez, don Juan Serafin Manzano, don José de Francisco y Lopez, don Andres Terri, don Francisco Terri, don Ramon Perez, don Francisco Paula Rivera, don Pascual Piñero, don Antonio Rodriguez Gomez, don José Matheu, don Leonardo Talens de la Riva, don Manuel Jesus Vazquez, don Juan Francisco Manzano, don Francisco de Paula Roman, don Juan Urtegui, don José Sarrachino, don Antonio Uceda, don Francisco de Paula de Palma, don José Manuel Pinero, don Juan Perez, don José Rutséco, don Lorenzo Parra, don Lorenzo Oreña, don Benito Picardo, don José Antonio Rodriguez, don Agustín Vinuesa, don José Oriol, don José Negrete, don Hiscio Teran, don José Maria Roche, don Fernando Ruiz, don Domingo Pronstroye, don Rafael Tinoco, don José de Necochea, don José Mesones, don Domingo Montaña, don Manuel Rodriguez, don José de la Tubilla, don Pedro de Mier y Teran, don Pedro Martinez, don Ramon Saenz, don Servando de Salazar, don Manuel Romero, don José Maria Muñoz, don Francisco Paula Veamrgua, don Pedro Miramon, don José Nicolas Oviedo, Sr. conde Lamarquina, don Manuel Quijada, don José Manzanedo, don Vicente Ortiz de la Torre, don Severino Vilches, don Pedro Valiente, don Ramon Saenz de Sicilia, don Teodoro Madrazo, don Juan Muñoz, don Francisco Martinez de Larrad, Exmo. Sr. D. Manuel Vellido, don José Navarro, don Tomas Macias, don Joaquin Riquelme, don Eugenio Rodriguez, don Francisco Quiroga, don Juan José Perez, don José Sanchez del Corral, Sr. conde de Villamar, don Juan de Dios Rey, don Francisco de Paula Melgarejo, don Luis Terri, don Francisco de Paula Moliné, don José Mora, don Antonio Somoza, don Juan Antonio del Rio, don Manuel Tarrafa, don Miguel Monzon, don German Marzan, don Juan Enriquez Meller, don Francisco Menendez, don José Parodi, don Manuel José Porto, don Manuel Baldivieso Morquecho, don José Antonio Saenz de Terjada, don Antonio Rodriguez Sanchez, don José Maria Retortillo, don Manuel Maria Perez, don Francisco de Paula Rivera, hijo, don Antonio de los Rios, don Antonio Toscano, don Manuel Sanz, don Juan Luis Ma-

renco, don Eduardo Montalvo, don Ignacio Robira, don Pedro Cerwley, don Francisco del Rio Enrique, don Francisco Javier Urrutia, don Antonio Perez Lazo, don Pedro Rubin, don Francisco Velez, don Ramon Sainz, don Domingo Ortiz de Villate, don Jose Maria Vergara, don Domingo Ruiz, don Jose Maria Martin, don Jose Rubin, don Joaquin Trueba, don Jose Maria Ortiz, don Pascual Merelo, don Antonio Maza Pedruca, don Tomas de Villarreal, don Fernando de la Peña, don Jose Manuel Muñoz, don Francisco Perez Roldan, don Francisco Victor, don Manuel Rico, don Vicente Nadal, don Jose de los Rios, don Angel Sanz Lomo, don Jose Maria Sanz, don Manuel Roy, don Jose Zurita, don Manuel Rodriguez, don Jose Noceti, don Jose Maria Pelaez, don Ignacio Patac, don Pedro Velez Rubin, don Jose Molet, don Pablo del Valle y Llera, don Martin Maritorea, don Manuel de Urmeneta, don Ildefonso Prieto, don Jose Torre Lopez, don Juan Pedro Muchada, don Severo Viladomar, don Juan Prieto, don Luis de la Orden, don Jose Pidal, don Pascual de Santa Maria.

PRIMER DISTRITO.

DIA 21.

D. Diego Gonzalez, don Modesto Dosal, don Juan de Dios Caamaño, don Antonio Cabrera, don Jose Maria Diaz, don Nicolas Ignacio Cendoya, don Jose Maria Agüera, don Manuel Goinechea, don Jose Bermejo, don Servando Alvarez, don Jose Campos Ansórrégui, don Jose Llano, don Jose Maria Cereceto, don Antonio Goula, don Juan Arabia, don Francisco Escolar, don Jose Casal, don Eugenio Iribarren, don Antonio Maria Campos, don Juan Fernandez Teran, don Casimiro Diaque, don Jose Maria Aguayo, don Manuel Benitez, don Manuel Fernandez, don Domingo Diaz, don Felipe Gallard, don Tomas Llopiz, don Jose Maria Lopez, don Vicente Febres, don Juan Loustalet, don Francisco Buch y Trujillo, don Fernando Bonrostro, don Roque Guruzeta, don Antonio Doral, don Francisco Boniche, don Pedro Pages, don Pedro Gaston, don Jose Hontañon, don Francisco Maria Blazquez, don Roque Arrieta, don Ignacio Fernandez de la Somera, don Luis Gonzaga Elizalde, don Juan Fernandez, don Manuel Gabaró, don Jose Cosi, don Francisco Carrera, don Valeriano Hortal, don Juan Calvo y Pantoja, don Luis Igartuburu, don Ignacio Bengoechea, don Manuel Leira, don Juan Amblard, don Juan Gonzalez, don Jose Cristan, don Isidro Cordero, don Cayetano Araujo, don Marcelino Dueñas, don Manuel Arellano, don Jose Cordero Lopez, don Felipe Santiago Echavarrri, don Florentino Gonzalez, don Pedro Canales, don Ramon Lopez Haro, don Pedro Lahera, don Manuel Casaubon, don Ambrosio Lopez Rodriguez, don Juan Chape, don Francisco P. Carazo, don Manuel Fernandez, don Jose Maria Falla, don Joaquin Cacho, don Francisco Gutierrez Reguera, don Jose Bueno, don Juan Daura, don Manuel Bosch, don Jose Maria Benitez, don Jose Labraque, don Cayetano Alvarez, don Jose Maria Guerrero, don Jose Gutierrez Mora, don Francisco Garcia de la Sierra, don Rafael Borrego, don Jose Fernandez, don Manuel Herrero, don Juan Liendo, don Jose Antonio Aheran, don Gaspar Garcia, don Mariano Yanguas, don Jose Ansa, don Juan de la Fuente, don Mateo Cabrera, don Jose Carbia, don Isidro Gonzalez, don Andres Caso Lopez, don Jose Gomez Diaz, don Eledermo Carrera, don Francisco Gonzalez Barbadillo, don Manuel Carencio, don Juan Fuentes, don Lazaro de Elejalde, don Francisco Colli, don Francisco Cano y Serrano, don Miguel Garcia del Barrio, don Luis Argelguet y Coma, don Ignacio Aguila, don Juan Izquierdo, don Jose Maria Figueroa, don Ramon de Cosio, don Juan Crespo, don Benito Calzada, don Francisco y Iglesias, don Francisco de P. Casto y Gomez, don Felix Garcia, don Jose Echavarrria, don Martin Fernandez Elias, don Luis Crosa, don Juan Gaacia Palencia, don Joaquin Gutierrez, don Diego Fernandez y Acebal, don Jose Gomez, don Francisco Calvo y Lopez, don Hipolito Fernandez de Retana, don Jose Ramon Camacho, don Francisco Jerez y Varona, don Julio Zacarias Gonzalez, don Antonio Cercero, don Fernando España, don Jose Maria Calvo, don Andres Lara, don Francisco Lisam, don Tomas Gonzalez de Villa, don Juan B. Cabaleri, don Jose Clotet, don Jose Antonio Castañeto, don Manuel Fedriani, don Juan Albarado, don Felipe Blanco, don Juan Barragan, don Anastasio Losada, don Antonio Gargollo, don Fernando Gargollo, don Domingo de los Casares, don Jose de Fuentes, don Manuel Igartuburu, don Pablo Docabo y Casal, don Jose Barleta, don Jose Gutierrez de la Huerta, don Jose Benjumedá, don Manuel Ibarra, don Jose Ibarra, don Jose Gomez Imaz, don Juan Losada, don Manuel Liendo, don Antonio Echavarrri, don Mariano Adan, don Benito Garcia Quintana.

Segundo distrito.

DIA 21.

Don Jose Varo, don Rafael Salgado de Piña, don Jose Tomasi, don Jose Marin, don Tomas Matheu, don Manuel Martinez Pinillos, don Vicente Millan, don Francisco Rebolledo, don Agustin Rodriguez, don Francisco de Paula Urmeneta, don Joaquin de Vicente Portela, don Rafael Mendez, don Jose Romero, don Manuel Martinez de Pinillos, don Diego Saenz de Santa Maria, don Ignacio Triay, don Manuel Jose Garcia Salazar, don Nicolas Noble, don Juan Zurita, don Pedro Jose de Paul, don Francisco Tellez, don Juan Perez Marure, don Francisco de Paula Sevilla, don Antonio Perez Domingo, don Francisco Van-Herck, don Alejandro Monasterio, don Alejandro Sibelo, don Manuel de Parra, don Pedro Roson, don Juan Antonio Ruiz Bustamante, don Joaquin Martinez, don Joaquin Matalobos, don Miguel Piña, don Ramon Otero, don Manuel Jose Martinez, don Tomas Villanueva, don Jose San Roman, don Francisco Sentenat, don Salvador Martinez Ruiz, don Patricio Mac Mahon, don Miguel Zaldua, Exmo. Sr. D. Ramon Romay, don Esteban Picardo, don Alonso Zapata, don Manuel Maria Sanchez, don Jose Rico, don Ignacio Medina, don Jose Pedreño, don Jose Perez de Urrunaga, don Leon Maria de Pinedo, don Cayetano Zapata, don Miguel de Mendizabal, don Juan Valdivia, don Jose Perez Torroba, don Severiano Moraleda, don Manuel de Ugarte, don Manuel Viana, don Francisco Mier y Teran, don Francisco Salcedo Diaz, don Luis Vallejo, don Miguel Ribas, don Francisco Ortiz, don Rafael Montes, don Ramon de Sobrino, don Antonio Micon, don Manuel de Saz, don Juan Matalobos, don Jose Rodriguez, don Antonio Pece, don Francisco Reyna, don Jose Antonio Mesa, don Cristoval Prieto, don Francisco Paul, don Francisco Villaverde, don Marcos Martinez Delgado, don Juan de Prio, don Ramon de Oviedo, don Estanislao Solano, don Bartolomé Jose Sanchez, don Alvaro Sanchez de Resa, don Guillermo Sanchez de Resa, don Mannel Maria Nadal, don Agustin de Oliver, don Manuel de la Orden, don Fructuoso Perez, don Domingo Perez, don Angel Vilches, don Juan Rabina, don Manuel de los Rios, don Joaquin de la Vega, don Miguel Sabater, don Matias Manuel Martinez, don Ramon Pardillo, don Juan Manuel Martinez, Exmo. Sr. D. Salvador Melendez, don Jose de Torres, don Miguel Morphy, don Gabino Rodriguez, don Diego Pascua, don Francisco Mateos, don Juan Ochoa, don Felipe Benito Martinez, don Vicente Perez, don Mauricio Manzanedo, don Martin Muriel, don Juan Miguelez, don Jose Maria Vargas, don Juan Jose Salas, don Manuel Vazquez, don Jose Tornamira, don Jose Rodriguez, don Juan Medú, don Juan de Pascual y Pabon, don Jose Perez de la Sierra, don Juan Miraso, don Juan Olivares, don Juan Jose de Urmeneta, don Jose de Rider, don Manuel Perez, don Mannel Vergara, don Antonio Villeta, don Jose de Vara, don Jose Zapata, don Dámaso de Zires, don Gil de Zires, don Jacinto Pastor, don Jose Maria Prieto, don Jose Antonio Olivares, don Manuel Rances, don Joaquin Vega, don Joaquin Sanchez de Madrid, don Santos Sanchez de la Concha, don Joaquin Rubio, don Sebastian de la Peña, don Cayetano Troyano, don Manuel Sanchez de la Concha.

CRONICA ELECTORAL.

CHICLANA.

DIA 19.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 125
Id. por el progresista..... 9

DIA 20.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 21
Id. por el progresista..... 1

MEDINA SIDONIA.

DIA 20.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 205
Id. por el progresista..... 9

ALCALÁ DE LOS GAZULES.

DIA 20.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 114
Id. por el progresista..... 000

SAN FERNANDO.

DIA 19.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 84
Id. por el progresista..... 25

DIA 20.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 92
Id. por el progresista..... 35

SANLUCAR.

DIA 20.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 156
Id. por el progresista..... 114

JEREZ.

Votaron el dia 20 cerca de 500 electores en los cuatro distritos, resultando una mayoría de 43 votos á favor de la candidatura monárquico-constitucional.

TARIFA.

DIA 19.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 82
Idem por el progresista..... 9

PUERTO DE SANTA MARIA.

DIA 19.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 29
Id. por el progresista..... 00

DIA 20.

Votaron por el partido monárquico-constitucional..... 224
Id. por el progresista..... 97

CADIZ.

Primer distrito.

DIA 21.

Número de votantes..... 156

DIPUTADOS.

NOMBRES.	VOTOS.
D. Francisco Martinez de la Rosa.....	82
D. Manuel Montes de Oca.....	77
D. Francisco Javier Isturiz.....	79
D. Juan Donoso Cortés.....	76
D. Joaquin Nuñez de Prado.....	80
D. Fermín de la Puente y Apecechea.....	78
D. Bernardo Tacon.....	75
D. Rafael Velazquez.....	78
D. José Antonio de Agreda.....	76
D. Julian Lopez.....	75
D. Antonio Fajardo.....	71
D. Manuel Lacoste.....	73
D. Pedro Felipe del Campo.....	75
D. Olegario de los Cuetos.....	80
D. Pablo Matheu.....	72
D. Manuel Guibert y Pastor.....	79
D. Pedro Daza de Guzman.....	70
D. José Manuel Vadillo.....	78

SENADORES.

D. José Primo de Rivera.....	83
El Duque de S. Lorenzo.....	80
El Duque de Ahumada.....	79
D. José Manuel Vadillo.....	75
D. Valentin Ortigosa.....	70
D. Bartolomé Venegas.....	69

Segundo distrito.

Número de votantes..... 136

DIPUTADOS.

D. Francisco Martinez de la Rosa.....	79
D. Manuel Montes de Oca.....	76
D. Fermín de la Puente y Apecechea.....	74
D. Francisco Javier Isturiz.....	74

D. Juan Donoso Cortes.....	75
D. Bernardo Tacon.....	76
D. José Antonio de Agreda.....	73
D. Rafael Velazquez.....	75
D. Joaquín Nuñez de Prado.....	75
D. José Manuel Vadillo.....	61
D. Julian Lopez.....	61
D. Olegario de los Cueros.....	61
D. Pedro Felipe del Campo.....	59
D. Manuel Lacoste.....	57
D. Pedro Daza de Guzman.....	58
D. Pablo Matheu.....	58
D. Manuel Guibert y Pastor.....	55
D. Antonio Fajardo.....	57

SENA DORES.

El Duque de San Lorenzo.....	75
D. José Primo de Rivera.....	74
El Duque de Ahumada.....	70
D. José Manuel Vadillo.....	61
D. Valentin Ortigosa.....	56
D. Bartolomé Venegas.....	56

CANDIDATURA

**monarquico-constitucional
DE LA
provincia de Cadiz.**

DIPUTADOS.

- D. Francisco Martinez de la Rosa, Ex-Ministro.
- D. Francisco Javier Isturiz, Ex-Ministro.
- D. Joaquín Nuñez de Prado, propietario.
- D. Manuel Montes de Oca, Ministro de Marina y Comercio.
- D. Bernardo Tacon, Comandante principal de la brigada de Marina.
- D. Rafael Velazquez, abogado.
- D. José Antonio de Agreda, comerciante.
- D. Juan Donoso Cortes, Ex-diputado.
- D. Fermín de la Puente y Apecechea, propietario

SENADORES.

- El Duque de San Lorenzo.
- D. José Primo de Rivera, jefe de escuadra.
- El Duque de Ahumada.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Los cuerpos de la guarnicion con la Milicia nacional.—Gefe de día, la misma.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infanteria de Marina.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado que los arquitectos y profesores de albañileria no procedan á ejecutar ninguna obra exterior ó de ornato público sin prévia autorizacion de la comision municipal de obras públicas, advirtiéndose que los contraventores serán multados con arreglo á su desobediencia.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, quedando por consecuencia ineficaz el de 18 del actual sobre el mismo objeto. Cádiz 20 de Enero de 1840.—José Sanchez Rendon, secretario.

S. Vicente y S. Anastasio, mártires.
El Jubileo está en la iglesia de San Francisco.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaun al medida aire libre	Baróm. inglesa.	Viento.	Atmósf.
Al s. el sol.	7 s. 0.	30,49.	NE.	Clara.
Al mediodia.	10½ s. 0.	30,51.	N.	Id.
Al p. el sol.	10¾ s. 0.	30,50.	Id.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 6 y 57 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 3 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 37 minutos de la mañana.
Primera baja á las 10 y 45 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 54 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 2 minutos de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 20 de Enero de 1840.

Hombres.....	1
Mugeres.....	2
Niños.....	2
Niñas.....	1
Total.....	6

ANUNCIOS.

SE vende una botica acreditada, de construccion moderna, en Lora del Rio, pueblo rico, situado en la ribera del Guadalquivir, á 9 leguas de Sevilla, con 1400 vecinos. Quien quisiese adquirirla podrá dirigirse á su dueño D. Fernando Vega.

QUIEN se hubiese encontrado un alfiler de oro con una piedra color de granate chica, cuya pérdida fué al Domingo 19 en la calle Ancha, se servirá entregarlo en la REDACCION DEL TIEMPO, donde se dará el hallazgo correspondiente.

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores

DEL 21 DE ENERO DE 1840.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha, , , ,			
á 60 dias, , , , ,			
á corto, , , , ,	á ½	p	benef.
Barcelona en pfs. á 8 d. v., ,	¼ á ½	p	benef.
Valencia á corto, , , , ,	½	p	benef.
Bilbao á corto, , , , ,			
Coruña á corto, , , , ,			
Sevilla á corto, , , , ,	par ¼	p	queb.
Santander á corto, , , , ,	1½ p	benef.	papel.
Granada á corto, , , , ,	1	p	queb.
Alicante á corto, , , , ,	½	p	benef.
Málaga á corto, , , , ,	½ p	queb.	papel.
Londres, , , , ,	37½		noml.
Paris, , , , ,	80		noml.
Hamburgo, , , , ,			
Génova, , , , ,			
Gibraltar á 8 dias v. f., , , ,	½	p	queb.
á 90 dias, , , , ,			

FONDOS PUBLICOS

Títul. del 5 antig. cup. corr.			
Dhos. nuev. con el cup. corr.	27	p	noml.
Dhos. en cortas cantidades, ,	27 á 29		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	23		noml.
Vales No Consolidados, , , ,	56	pf.	noml.
Certif. de deuda sin interes ant. al 1.º de Mzo. 1836.	5½	p	plata.
Dhas. en cortas cantidades, ,	10 á 10½		
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836	5½		plata.
Cupones vencidos, , , , ,	19		noml.
Billetes del Tesoro de Mayo de 1839, , , , ,	8 á 9	p	queb.



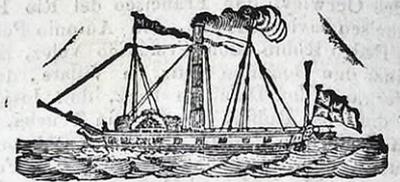
BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles de 189 toneladas Rambler, Robert Mitchell, de Gibraltar en 2 con algun vino, á los señores La Cave y Echecopar. Bergantin idem de 186 toneladas Favorite, capitan George Broocks, de idem en 2 con algun plomo, á dichos señores. Bergantin goleta sardo de 103 toneladas San Rafael, Angelo Rossi, de Génova y Gibraltar en 2 con papel, arroz &c., á los señores Jordan, Oneto y compañía. Bergantin español de 125 toneladas Estrella, don José Antonio del Villar, de Matanzas en 34 con azúcar &c. para Trieste, á don J. B. Corbeto. Fragata primera de Cádiz, alias la Rosa, de la Habana.—Y varias embarcaciones menores de poniente.—Todos españoles.

SALIDOS.

Vapor paquete frances Phenicien, capitan Simon Gabriel, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de levante. Bergantin goleta uruguayano de 119 toneladas el paquete de Montevideo, Giovanni Corsi, con azúcar para Lisboa.



El nuevo y hermoso paquete de vapor español MER-CURIO saldrá el Miercoles 22 del corriente á las cinco de la tarde para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres y Marsella.—Lo despacha D. Pedro Felipe del Campo, calle de las Descalzas, núm. 55.—En el correo se recogerá la correspondencia á las 4, admitiendo cartas hasta las 3½.

VAPORES EN-TRE CADIZ Y el Puerto de Santa Maria. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz. Del Puerto.

MIERCOLES 22.

2 de la tarde | 12½ de la mañana.
4½ de la idem. | 3 de la tarde

JUEVES 23.

3 de la tarde | 2 de la tarde,

NOTA. La gran escasez de agua que se experimenta en la barra, que cada dia va á mas, impide á los vapores poder hacer viages á horas mas cómodas para el público.

Vapor entre Cadiz y Puerto-Real.

Los viages se efectuarán del modo siguiente, salvos accidentes imprevistos.

DE CADIZ á Puerto-Real, todos los dias á las 11 de la mañana, y á las 3 de la tarde, á escepcion de los Miércoles.

DE PUERTO-REAL á CADIZ, todos los dias de las 9 de la mañana y á la 1½ de la tarde, á escepcion á los Miércoles.

PRECIOS: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 24 del corriente á las 9½ de la mañana.

Se despacha en la factoria, calle del Molino, número 168.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 25 del corriente á las 10 de la mañana.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 23 del corriente á la 9 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á raon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo lá presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria psra Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.

El vapor ESTRELLA efectuará un viage extraordinario al Puerto de Santa Maria, si el tiempo lo permite, el Miercoles 22 á las 12½ del dia.



Teatro del Balon.

El Juéves 23 se efectuará á beneficio de D. Leonardo Ferrer.—LA HUERFANA DE BRUSELAS—drama en tres actos. En seguida D. José Bonmatu cantará el arandante del aria de la estrangera con acompañamiento de orquesta arreglado por el mismo.—Se bailará el fandango de Cádiz.—El referido Bonmatu tocará en la guitarra la polaca de D. Trinidad Huertas y varios juguetes.—Concluyendo con la graciosa comedia en dos actos—UNA Y NO MAS.—A las cinco.

Impresor y editor responsable—V. CARUANA.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, n. 16.